



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A LOS
DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO "FONADEN CDMX"**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuatro minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, a través de la plataforma Webex, se reunieron de manera virtual para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México FONADEN CDMX, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité Técnico: el Mtro. Gerardo Almonte López, Director General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, como Miembro Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas; el Mtro. Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, como Miembro Suplente del Tesorero de la Ciudad de México; el Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta, como Miembro Suplente del Procurador Fiscal de la Ciudad de México y el Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso, Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de Miembro Propietario. Asiste como representante del Fiduciario Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, el Lic. Iván González Garduño, Ejecutivo de Enlace Fiduciario. Asimismo, asisten como invitados: el Lic. Jorge Antonio Ortiz Torres, Asesor de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; la Lic. Jabnely Maldonado Meza, Comisionada para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, el Lic. Francisco Nadian Navarro Díaz, Director Administrativo del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y el Mtro. Francisco Martínez Martínez, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en la Secretaría de Administración y Finanzas, la Lic. Rocío Olguín Santiago, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; -----

Inició la Sesión el Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso, dio la bienvenida a los presentes y, señaló que la presente Sesión de Comité Técnico se lleva a cabo con base en la Cláusula Décima, párrafo séptimo del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y en el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México", con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020. Una vez verificado el quórum necesario, dio inicio a la Sesión y procedió a desahogar el Orden del Día.-----

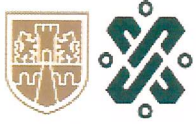
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Presentación por parte del FIRI de los siguientes informes: -----
 - Informe final del ejercicio de los recursos aprobados en los ejercicios fiscales 2020, 2021, y 2022; -----
 - Informe del ejercicio de los recursos aprobados en el ejercicio fiscal 2023. -----
- 4.- Solicitud de recursos y en su caso, aprobación de \$115,000,000.00 al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, para continuar con las acciones pendientes de reconstrucción a través del modelo de atención unifamiliar y multifamiliar.-----

El Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso procedió a preguntar a los miembros del Órgano Colegiado sobre la existencia de algún comentario referente al Orden del Día, no habiendo ninguno, se tomó el siguiente:-----

ACUERDO FONADENCDMX/CT/5TA-EXT/01/2023 Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban el Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Órgano Colegiado.-----

En el desahogo del PUNTO 3 del Orden del Día; el Mtro Juan Carlos Carpio Fragoso le cedió la palabra al Director Administrativo del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, para presentar el Informe final del ejercicio de los recursos aprobados en los ejercicios fiscales 2020, 2021, y 2022.-----



El Licenciado Francisco Nadian Navarro Díaz comentó que en los informes se están presentando las acciones realizadas derivadas de las asignaciones de recursos del fondo, en manera de resumen se puede observar cada uno de los acuerdos que han sido autorizados por este Órgano Colegiado, así como el recurso aprobado en cada uno de ellos, comprometidos y ejercido en total, así mismo, pueden revisar el recurso reintegrado, en este caso estamos hablando de los acuerdos en particular del año 2021, mismos que a solicitud de los miembros de este Comité los recursos se devolvieron al no utilizarse en el año fiscal correspondiente.-----

Los recursos autorizados por este Comité han sumado 4,330.06 MDP, el recurso que se ha comprometido es de 3,914.06 MDP y el recurso ejercido es de 3,876 MDP, es decir que tenemos ahí aproximadamente 38 MDP que todavía no han sido comprometidos por parte de la Comisión para la Reconstrucción, para las acciones que ellos consideren necesarias, esos recursos estarán comprometiéndose sin mayor problema.-----

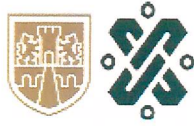
También se puede observar de manera detallada el desglose de las acciones de reconstrucción por cada uno de los acuerdos con el mismo mecanismo de recurso, aprobados, comprometidos, ejercidos, también pueden encontrar la modalidad del modelo de atención, en este caso se divide dependiendo de todas las acciones de reconstrucción que la Comisión haya intervenido y que se hayan hecho las solicitudes al propio Comité Técnico del Fideicomiso llámese para vivienda unifamiliar o multifamiliar, así como todas las categorías de ese modelo de atención de vivienda, el tipo de intervención, el año fiscal correspondiente y el recurso ejercido.-----

Es importante mencionar que un mismo acuerdo pudo haberse ocupado en diferentes años fiscales, ya que se va comprometiendo el recurso conforme el propio avance de las obras, el avance de las empresas que están ejecutando las obras, entonces seguramente en muchos casos podrán encontrar en el año fiscal correspondiente al acuerdo en particular diferentes años, como en el primer ejemplo ACUERDO FONADENCDMX/CT/3RA-EXT/02/2020, si bien pueden visualizarlo, el año fiscal que aparece es 2021, también tenemos operaciones para el 2022 e incluso para el 2023, de ahí en adelante prácticamente la estructura de cada uno de los acuerdos es la misma, pueden visualizar la misma distribución, la ejecución del recurso con las mismas categorías y modalidades, así como una pequeña gráfica que de manera visual hace más fácil la comprensión de la ejecución del recurso y para la categoría en específico a la que ha sido designada, en este sentido, se reportan todos y cada uno de los acuerdos que han sido autorizados por este Comité.-----

El C.P. Gerardo Almonte López comentó que en otras sesiones se ha manifestado el tema del pago de renta y los calentadores solares de los informes que han enviado, se puede observar que el FIRI como tal tiene entre sus atribuciones el pago de renta y todos los pagos que sean necesarios de todos los conceptos para el tema de la reconstrucción. En las solicitudes del FONADEN, únicamente se pedían para continuar con los trabajos de reconstrucción, no así para el pago de las rentas y de otros conceptos que no tenemos, que, si es correcto que los pague el FIRI, pero el tema es que cuando se solicitó el recurso al FONADEN, no se señala que el recurso es para estos conceptos, me queda la duda en cuanto a si es correcto que se señale o que sean utilizados esos recursos incluso.-----

El Licenciado Francisco Nadian Navarro Díaz respondió que sí, en efecto el apoyo en renta, las solicitudes que se han hecho en estricto sentido van enfocadas a los fines del fideicomiso, en este caso si bien las solicitudes que se han hecho al FONADEN por parte de la Comisión de la Reconstrucción, han sido para las acciones derivadas de todas las obras o intervenciones que se deben de hacer para la vivienda unifamiliar y multifamiliar, en este sentido las intervenciones de los apoyos para vivienda unifamiliar y multifamiliar estarán incluidos tanto el apoyo en renta como los calentadores solares y así como todos aquellos otros trabajos complementarios que necesiten cada una de estas categorías, en ese sentido es en el que se ha estado realizando la solicitud y es en el que se ha hecho el soporte o en lo que se ha basado el soporte para la ejecución del pago.-----

El apoyo en renta se ha estado distribuyendo tanto para vivienda multifamiliar y unifamiliar y en estricto sentido prácticamente son nuestras dos principales categorías de intervención para vivienda o para la obra de vivienda, entonces consideramos que implícitamente en la solicitud del recurso viene para todas las acciones que deriven de las intervenciones divididas por estas categorías; multifamiliares y unifamiliares y en estas intervenciones se encuentra el apoyo en renta, calentadores solares, demoliciones, así como todas las intervenciones que están en el Plan Integral para la Reconstrucción, no sé si con esto sea suficiente.-----



Nos coordinamos con la Comisión de Reconstrucción, de hecho, en la última sesión donde se nos solicitó aperturar las subcuentas de vivienda multifamiliar y vivienda unifamiliar en el mismo sentido viene la distribución de recursos de apoyo a renta para cada una de estas categorías, entonces no sé si sea suficiente con esta respuesta o si tuvieran alguna consideración para tomarlo en cuenta en la próxima solicitud de recursos.

El C.P. Gerardo Almonte López, comentó que sí es correcto que el FIRI pague el tema de rentas, está en sus atribuciones, lo que tal vez se tenga que ajustar en las solicitudes futuras del FONADEN CDMX, que también se está utilizando para el pago de rentas, que se señale desde un principio, entonces aquí si así lo vamos a hacer en las siguientes sesiones la duda es, que pasa con los conceptos o con las sesiones donde ya se autorizó para temas de reconstrucción y se cubrió el servicio de renta y así lo vamos a dejar en los informes que nos han enviado.

El Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso agregó dos cosas: primero, con lo que acaba de mencionar el Director Administrativo del FIRI, sobre que el pago en rentas, se basa en lo que establece el Plan Integral de Reconstrucción en donde ahí en específico se determina que se puede hacer ese tipo de pagos, eso por un lado y por el otro, el FONADEN es muy amplio en la definición que da sobre el objeto de los recursos de este fondo: dice para atención de emergencias epidemiológicas, atención de desastres naturales y desbalance fiscal, lo que deja con toda la amplitud para que no haya discusión sobre que si estos recursos puedan ocuparse en rentas, son aquellos que provengan en este caso de las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México. Entonces, volveremos a checar si ustedes lo ven bien desde el punto de vista normativo, jurídico, legal, etc., para que no tengamos ninguna duda. Si hay comentarios que hacer los hacemos, los vertimos, los podemos hacer oficialmente o en las siguientes sesiones, pero creo que ese tema tendría que estar sin problemas desde ahora y una vez que hagamos esta revision que les estoy comentando, pero, queda también lo que dice el Mtro Almonte como se van a solicitar los recursos en adelante y hacia atrás no creo que haya mucho problema, lo discutimos a detalle si lo permiten, que revisemos a fondo lo que se ha informado y lo que se ha solicitado pero como nos lo han solicitado es vivienda unifamiliar y multifamiliar después ese tiene el desglose que incluso lo acabamos de ver en la pantalla con una serie de conceptos en el cual está incluido apoyo en rentas entonces ahorita en el informe que nos están haciendo viene el desglose, lo revisamos a detalle como lo he planteado como en la parte normativa como en la parte de la información que se ha presentado y si ustedes lo consideran oportuno hacemos los comentarios correspondientes una vez que tengamos más elementos.

El Mtro. Almonte mencionó que, sí está bien, lo platicamos y revisamos y nos ponemos de acuerdo.

Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso indicó que se dejan esos dos temas sobre la mesa en este momento, primero el Plan Integral de Reconstrucción y segundo, que en FONADEN en sus Reglas de Operación, no limita el que estos recursos puedan utilizarse para apoyo en pago de rentas, lo revisamos bien, revisamos el tema de los informes, ahorita tomemos de conocimiento lo que nos ha presentado el FIRI y una vez que hayamos hecho la revisión correspondiente emitamos los comentarios que sean pertinentes.

En respuesta el Licenciado Francisco Nadian Navarro Díaz comentó para reforzar su intervención, que justamente se toma en consideración que son acciones inherentes al proceso y mecanismo de reconstrucción de la Ciudad de México las solicitudes que se hacen a este fondo son para continuar con las acciones de reconstrucción a través del modelo de atención unifamiliar y multifamiliar, en estricto sentido las intervenciones determinadas por el Plan Integral para cada uno de estos conceptos viene siendo demolición, reconstrucción, rehabilitación, estudios y proyectos, así como el apoyo en renta por eso se manejó en ese sentido.

La Comisionada Jabnely Maldonado Meza señaló que independientemente de que se revise, en un principio esta solicitud como se está haciendo en estos términos fue consultada y si en algún momento se hace la necesidad de replantear las solicitudes de recursos al FONADEN CDMX que nos los pudieran precisar también en particular la de hoy que no incluye el apoyo en renta, pero si dejar sobre la mesa que estamos atentos por si se requiere algún ajuste.

Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso: ¿Algún otro comentario?

No habiendo comentario alguno, se tomó el siguiente:

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



ACUERDO FONADENCDMX/CT/5TA-EXT/02/2023. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México toman conocimiento del informe final presentado en conjunto por la Comisión de la Reconstrucción de la Ciudad de México y el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, respecto de la aplicación de los recursos aprobados mediante los siguientes acuerdos:

No. de acuerdo	No. de sesión	Fecha de la sesión
FONADENCDMX/CT/3RA-EXT/02/2020	Tercera Sesión Extraordinaria 2020	06-nov-20
FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/02/2021	Primera Sesión Extraordinaria 2021	25-mar-21
FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/03/2021	Segunda Sesión Ordinaria 2021	27-ago-21
FONADENCDMX/CT/1RA-ORD/08/2022	Primera Sesión Ordinaria 2022	04-feb-22
FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/02/2022	Primera Sesión Extraordinaria 2022	29-mar-22
FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/02/2022	Segunda Sesión Ordinaria 2022	05-may-22
FONADENCDMX/CT/3RA-EXT/03/2022	Tercera Sesión Extraordinaria 2022	27-jun-22
FONADENCDMX/CT/4TA-EXT/02/2022	Cuarta Sesión Extraordinaria 2022	28-oct-22
FONADENCDMX/CT/5TA-EXT/02/2022	Quinta Sesión Extraordinaria 2022	06-dic-22
FONADENCDMX/CT/3RA-ORD/13/2022	Tercera Sesión Ordinaria 2022	29-dic-22

Asimismo, los integrantes del Comité Técnico solicitan la entrega del Libro Blanco de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, el cual deberá ser presentado dentro de un plazo de 10 días hábiles, toda vez que el plazo establecido en el acuerdo FONADENCDMX/CT/2DA-EXT/02/2023, ha fenecido.

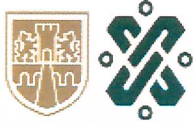
Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso continuó con el desahogo del punto 3 del Orden del Día, y le cedió nuevamente la palabra al Lic. Francisco Nadian Navarro Díaz, para presentar el Informe del ejercicio de los recursos aprobados en el ejercicio fiscal 2023. Adelante por favor.

El Lic. Francisco Nadian Navarro Díaz mencionó que el informe prácticamente está basado en la misma estructura, el desglose de acciones de reconstrucción viene de manera muy específica en el cuadro que se presenta en pantalla el modelo de atención tanto para vivienda multifamiliar como unifamiliar, las categorías que son prácticamente las mismas, así como el tipo de intervención que son todas estas acciones de reconstrucción que se han hecho para cada una de estas categorías, el año fiscal que es el mismo 2023 y el recurso ejercido, cabe mencionar que esta información es reportada con un cierre conciliatorio de 31 de mayo 2023, ya en próximas sesiones estaremos en posibilidad de reportar los avances que tenemos hasta el día de hoy y de hecho enviaremos a la Dirección General de Administración Financiera los informes mensuales correspondientes que también desglosan las acciones y las intervenciones realizadas a través de la Comisión de la Reconstrucción y el FIRI para la ejecución de los recursos asignados por este fondo.

Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso preguntó si ¿Existe algún comentario?

No habiendo comentario alguno, se tomó el siguiente:

Acuerdo FONADENCDMX/CT/5TA-EXT/03/2023 Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México toman conocimiento del informe presentado en conjunto por la Comisión de la Reconstrucción de la Ciudad de México y el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, respecto de la aplicación de los recursos aprobados mediante acuerdo FONADENCDMX/CT/2DA-EXT/03/2023, adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2023, del Comité Técnico del FONADEN CDMX, celebrada el 05 de abril de 2023.



En el desahogo del PUNTO 4 del Orden del Día, el Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso cedió la palabra a la Comisionada para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para realizar la exposición del presente punto.-----

La Comisionada Jabnely Maldonado Meza solicitó recursos por un monto total de 115 MDP al FONADEN CDMX para ser depositados o transferidos al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México a efecto de dar continuidad a las acciones de reconstrucción, e indicó que el monto se distribuirá de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente a través de los dos modelos de atención para la vivienda afectada por el sismo para todas las acciones circunscritas en el modelo de atención a la vivienda unifamiliar se solicitan 50 MDP en moneda nacional y para dar atención y continuidad a todas las acciones circunscritas en el modelo de atención de vivienda multifamiliar y unidades habitacionales se solicitan 65 MDP, el objeto de esta solicitud como se ha dicho es para dar continuidad a las acciones de reconstrucción pendientes de la Ciudad y dando cumplimiento a la Ley para la Reconstrucción de la Ciudad de México y el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, así como los Lineamientos de Acceso a los Derechos de Reconstrucción a las familias damnificadas, no omito señalar que el recurso será comprometido y ejecutado dentro del presente ejercicio fiscal dando cumplimiento a la normatividad que aplica.

El Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso, preguntó respecto a la presentación que acaba de realizar la Comisionada, ¿Existe algún comentario?-----

El Mtro. Gerardo Almonte López señaló que del último acuerdo en el que se asignaron 243 MDP ya se subieron la solicitud de aportaciones por 232 MDP, es decir que queda pendiente una aportación por 10.8 MDP para que igual se gestione la oportuna aportación de esos 10 MDP para no tener recursos solicitados, y por otro lado se tiene que de esos dos acuerdos del presente año de los 265 MDP y el que acabo de mencionar de 243 MDP no se han solicitado las CLC's para la comprobación del gasto por 497 MDP de igual manera se solicita que se realicen a la brevedad para no tener el monto pendiente de comprobar.-----

La Comisionada Jabnely Maldonado Meza respondió claro que sí, se atiende, son acciones de mis colegas de fideicomiso, pero se atiende a la brevedad para que queden cubiertas estas observaciones realizadas en la presente sesión.-----

El Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso, preguntó: ¿Existe algún otro comentario? No habiendo ninguno, se tomó el siguiente:-----

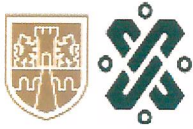
Acuerdo FONADENCDMX/CT/5TA-EXT/04/2023. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban lo siguiente:

1.- Asignación de \$115,000,000.00 (Ciento quince millones de pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, para continuar con las acciones pendientes de reconstrucción a través del modelo de atención unifamiliar y multifamiliar, conforme a lo siguiente

- Para el modelo de atención a la vivienda unifamiliar \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- Para el modelo de atención para la vivienda multifamiliar y unidades habitacionales \$65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)-----

2.- Se autoriza al Fiduciario transferir de la subcuenta 3 a la subcuenta 1 los montos necesarios para complementar el monto requerido en el numeral 1 del presente Acuerdo. -----

3.- Se instruye al Fiduciario transfiera los Recursos Asignados en el numeral 1 del presente Acuerdo, a la cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, que para tal efecto ha sido contratada y le comunique de la transferencia a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, una vez que sea realizada.-----



4.- Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y/o a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, informe de manera mensual a los miembros del Comité Técnico del FONADEN-CDMX lo siguiente: -----

Avance de cada una de las acciones realizadas con el importe autorizado del presente acuerdo. -----


Avance del ejercicio de los recursos autorizados para cada una de las acciones solicitadas, a nivel de gasto otorgado, ejercido, comprometido y disponible. -----

Remitir la documentación con la que se sustente la erogación de los recursos, en cumplimiento a la Regla Décima Tercera, Décima Quinta y Décima Séptima. -----


5.- Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y/o a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, la elaboración e integración del Libro Blanco correspondiente. -----

No habiendo ningún otro asunto a tratar, el Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso precisó que quedaba agotado el Orden del Día.-----

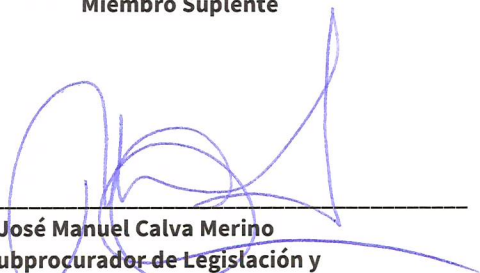
Siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, el Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso dio por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México. -----




Gerardo Almonte López
Director General de Armonización
Contable y Rendición de Cuentas
de la Subsecretaría de Egresos de la
Ciudad de México
Miembro Suplente



Jorge Cisneros Armas
Coordinador Ejecutivo de Verificación
de Comercio Exterior de la
Tesorería de la Ciudad de México
Miembro Suplente



José Manuel Calva Merino
Subprocurador de Legislación y
Consulta de la Procuraduría Fiscal
de la Ciudad de México
Miembro Suplente



Juan Carlos Carpio Fragoso
Director General de Administración
Financiera de la Secretaría de
Administración y Finanzas
Miembro Propietario